

MAT: Autoriza compra menor a 10 UTM

Monte Patria, 18 de diciembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 16.416.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N°10, QUE DICE "Si las Contrataciones son iguales o Inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que Autoriza dicha contratación se referirá únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo me confiere.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto de Educación Municipal para el año 2017.

CONSIDERANDO:

- Pedido de Material N°1931 de fecha 15.12.2017
- Cuadro comparativo 2992-3060-SE17
- Certificado de disponibilidad 2992-3060-SE17
- Cotización de la Provedora Margarita Morgado Tapia, Rut. 6.793.288-9, por un valor \$440.000.- (impuesto incluido)
- Cotización del Proveedor Monte Cordillera, RUT. 76.038.488-7, por un valor de \$609.900.- (impuesto incluido)
- Cotización de proveedor Sociedad Agro turística Comercial Caren Limitada "Valle del Sol, Rut. 78.842.090-0; Por un valor de \$445.400.- (impuesto incluido)

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE**, Adquisición 2992-3060-SE17, menor a 10 UTM, por entradas a la piscina incluyendo servicio de almuerzo (ensaladas con pollo asado, postre, pebre, pan y bebida) para alumnos del Microcentro Renacer Andino, para el día 18 de diciembre del 2017, a entregar por la proveedora **MARGARITA MORGADO TAPIA, RUT. [REDACTED]** en valor de **\$440.000.-** (cuatrocientos cuarenta mil pesos).
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demanda la compra a la cuenta 215 22 01 001 003 "Alimentos utilizados en jornadas de capacitación, perfeccionamiento y otras actividades afines" 215 22 12 999 005 " Pago de entradas y similares para actividades de extensión" Área de Gestión 1-2-1, del presupuesto vigente del Departamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

RALC/WGZ/ELW



ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"